



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Encarna Muñoz Pons

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. José Antonio Milla García

**NO ASISTE**

D. Francisco Zarzo Chirivella (justifica)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





### ORDEN DEL DÍA

- 1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE JUNTA DE GOBIERNO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda declarar la urgencia de la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el art. 79 del ROF.

- 2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018, SESIÓN ORDINARIA.**

Por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP, 1 C's y 1 abstención: 1 PP, el Sr. Adsuara por no haber asistido a la sesión anterior), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 5 de julio de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

### INTERVENCIÓN

- 3. DAR CUENTA DECRETO 2018001937, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN JUNIO 2018 Y APROBACIÓN MENSUALIDAD DE JULIO DE 2018 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DEL PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

- 4. DAR CUENTA DECRETO 2018001908, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 23.07.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

2

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

- 5. DAR CUENTA DECRETO 2018001953, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 27.07.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

### SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

- 6. DAR CUENTA RECURSO DE APELACIÓN 201/2016 EN SENTENCIA 453/18 TSJ CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SALA PRIMERA.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

- 7. DAR CUENTA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 89/18 SENTENCIA 203/18 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE VALENCIA.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.





## IGUALDAD

### **8. MODELO DE ACUERDO ENTRE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR PARA LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO (CARPA/KIT CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO).**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el modelo de acuerdo con la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para la cesión de uso de equipamiento Carpa/Kit contra la violencia de género. Dicho modelo, una vez aprobado, se diligenciará por la Secretaria del Ayuntamiento. Una vez suscrito el acuerdo será responsable administrativa del mismo la Agente de Igualdad.

**SEGUNDO.** - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del citado acuerdo, así como para realizar cuantas gestiones y/o actuaciones deriven o sean precisas para el desarrollo del mismo.

**TERCERO.** - Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud; y dar traslado del mismo a todos los departamentos municipales y a Igualdad.

## SANIDAD

### **9. MODELO DE ACUERDO ENTRE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR PARA LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO (DEFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS – DESA).**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el modelo de acuerdo con la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para la cesión de uso de equipamiento Desfibriladores Semiautomáticos - DESA.

Dicho modelo, una vez aprobado, se diligenciará por la Secretaria del Ayuntamiento.

Una vez suscrito el acuerdo será responsable administrativa del mismo la funcionaria Sílvia Escribà Baixauli, Coordinadora de la Estrategia Municipal de Promoción de Salud y Prevención.

**SEGUNDO.** - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del citado acuerdo, así como para realizar cuantas gestiones y/o actuaciones deriven o sean precisas para el desarrollo del mismo.

**TERCERO.** - Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud; y dar traslado del mismo a todos los departamentos municipales y a Sanidad.





## 10. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA INTERSECTORIAL DE SALUD.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar las Normas de Funcionamiento Municipal de la Mesa Intersectorial de Salud.

**SEGUNDO.** - Publicar las Normas de Funcionamiento Municipal de la Mesa Intersectorial de Salud en el B.O.P., tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos de difusión y público conocimiento.

**TERCERO.**- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a la Conselleria de Sanitat Universal, a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Centro de Salud de Alfafar, al Departamento de Salud Dr. Pesset, al Centro de Salud pública de Alzira, a todas las entidades registradas en el Registro Municipal de Asociaciones de Alfafar, a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Alfafar, al área de Sanidad, al área de Secretaría y al resto de áreas municipales.

### SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

## 11. MODELO DE ACUERDO ENTRE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR PARA LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el modelo de acuerdo con la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para la cesión de uso de equipamiento informático.

Dicho modelo, una vez aprobado, se diligenciará por la Secretaria del Ayuntamiento.

Una vez suscrito el acuerdo será responsable administrativo del mismo el jefe de sistemas informáticos y nuevas tecnologías.

**SEGUNDO.** - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del citado acuerdo, así como para realizar cuantas gestiones y/o actuaciones deriven o sean precisas para el desarrollo del mismo.

**TERCERO.** - Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud; y dar traslado del mismo a todos los departamentos municipales y a Servicios Informáticos y Nuevas Tecnologías.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## 12. BASES REGULADORAS DE LA PLATAFORMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONSULTAS CIUDADANAS DE L'AJUNTAMENT D'ALFÀFAR.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar las Bases Reguladoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfàfar.





**SEGUNDO.** - Publicar las Bases Regulatoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfajar en el B.O.P., tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos de difusión y público conocimiento.

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

-----

